

154 LSS

Latacunga, Marzo 21 del 2012

1639

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

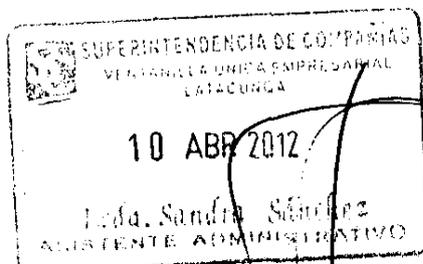
Ciudad.-

De mi consideración:

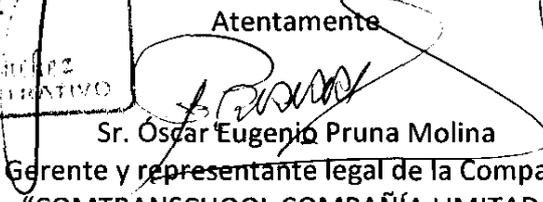
Mediante la presente le pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el Libro de Socios y participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL COMPAÑÍA LIMITADA", de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Primero del Cantón Latacunga encargado el 21 de Marzo del 2012.

CEDENTE : FRANCISCO VICENTE JÁCOME Y SRA. ^{Acosta.}
CECIONARIO : GERMAN MANUEL GAMBOA TIRADO
Nº DE PARTICIPACIONES : 60 PARTICIPACIONES
VALOR NOMINAL : UN DÓLAR CADA UNA
TIPO DE INVERSIÓN : NACIONAL
NACIONALIDAD : El cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Una vez actualizada la información remitida sírvase proporcionarme dos nóminas actualizadas de socios.



Atentamente


Sr. Óscar Eugenio Pruna Molina
Gerente y representante legal de la Compañía
"COMTRANSCHOOL COMPAÑÍA LIMITADA"



Recibido por el #
11-04-2012

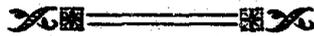


Notaría Primera

A CARGO DE

Dr. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA

*Notario Suplente del Cantón La Maná
Encargado de la Notaría Primera Latacunga*



PRIMEA

****COPIA****

CE ON DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES
ESCOLAR CONTRASCHOOL CIA. LTDA.

DE LA ESCRITURA

OTORGADA EL

21 de Marzo de 2.012

POR

FRANCISCO VICENTE ACOSTA JACOME Y SRA.

A FAVOR DE

GERMAN MANUEL GAMBOA TIRADO

CUANTIA

\$60,00

Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso

Teléfono: 032814938

LATACUNGA - ECUADOR

Recibido Ud.

11-04-2012 -

NOTARIA PRIMERA



1 CESIÓN PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
2 "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CIA. LTDA.

3

4 ESCRITURA No.2313.

5

6 POR:

7 FRANCISCO VICENTE ACOSTA JÁCOME SRA.

8

9

10 A FAVOR:

11 GERMAN MANUEL GAMBOA TIRADO

12

13

14 CUANTÍA:

15 \$60.00

16

17

18 mz.

19 En la ciudad de Latacunga a los veintiún días

20 del mes de Marzo del año dos mil doce, día

21 Miércoles, ante mi Dr. Carlos Estuardo

22 Vasconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La

23 Maná, Encargado de la Notaria Primera del

24 Cantón Latacunga, comparecen: los cónyuges

25 señores Francisco Vicente Acosta Jácome y

26 Carmen del Rocío Proaño Hinojosa; y por otra

27 parte, el señor German Manuel Gamboa Tirado,

28 de estado civil casado, de nacionalidad

1 ecuatoriana, de este domicilio; legalmente
2 capaces a quienes les conozco de lo que doy
3 fe.- Cumplidos que fueron por mí el Notario
4 los preceptos legales previos a la celebración
5 de esta escritura, me presentan la minuta
6 la misma que en forma textual dice: SEÑOR
7 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
8 Públicas a cargo, sírvase incorporar una de
9 cesión participaciones al siguiente tenor:
10 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento
11 la escritura pública comparecen por una
12 parte, en calidad de CEDENTES los señores:
13 Francisco Vicente Acosta Jácome y Carmen del
14 Rocío Proaño Hinojosa; siendo el señor
15 Francisco Vicente Acosta Jácome socio de la
16 compañía "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL
17 CIA. LTDA.", domiciliados en la ciudad de
18 Latacunga provincia de Cotopaxi; y, por otra
19 parte como CESIONARIO, el señor Germán Manuel
20 Gamboa Tirado, por sus propios derechos y
21 hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
22 ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía "TRANSPORTE
23 ESCOLAR COMTRANSCHOOL CIA. LTDA.", se
24 constituyó mediante escritura pública otorgada
25 ante el Notario Segunda del Cantón Saquisilí,
26 Mariana Duran Salgado, el veinte y dos de
27 Abril del año dos mil cinco, aprobada por
28 Resolución de La Superintendencia de Compañías

1390

NOTARIA PRIMERA



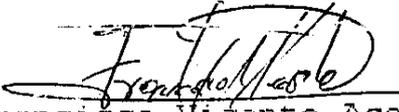
1 Número 05.Q.IJ.02247 de nueve de junio del año
2 dos mil cinco, debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Latacunga el
4 seis de julio del año dos mil cinco, bajo la
5 partida número ciento treinta y seis. Dos b)
6 La Junta General Universal de Socios realizada
7 el cuatro de Agosto del año dos mil once
8 resolvió aprobar la Cesión de participaciones
9 del socio señor Francisco Vicente Acosta
10 Jácome a favor de el señor German Manuel
11 Gamboa Tirado. Tres.- El señor Francisco
12 Vicente Acosta Jácome como socio da la
13 compañía tiene sesenta participaciones de un
14 valor de un dólar cada una. - TERCERA.- CESIÓN
15 DE PARTICIONES.- De conformidad con la
16 resolución de la Junta General Universal de
17 Socios celebrada el cuatro de Agosto del año
18 dos mil once, el señor debidamente autorizado
19 por su cónyuge señora Carmen del Rocío Proaño
20 Hinojosa, ceden las sesenta participaciones de
21 un dólar de los Estados Unidos de América cada
22 una, a favor del señor German Manuel Gamboa
23 Tirado.- CUARTO.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las
24 partes han fijado como justo precio por la
25 cesión de las participaciones constantes en la
26 escritura pública la cantidad de un dólar por
27 cada participación, lo que da un total de
28 sesenta dólares de los Estados Unidos de

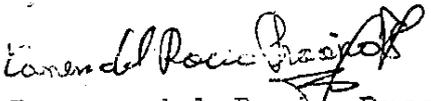
1 Norteamérica, valor que ha sido pagado con
2 anterioridad a esta fecha por parte del
3 CESIONARIO en dinero en efectivo y de curso
4 legal y que los CEDENTES, los mismos que
5 declaran haberlo recibido a su entera
6 satisfacción prorrata de sus participaciones,
7 por lo cual ninguna de las partes tendrá nada
8 que reclamar por este concepto.- La cesión de
9 participaciones incluye la transferencia de
10 los derechos comunes de todos los socios de la
11 compañía, a prorrata de participaciones
12 cedidas.- QUINTA.- DECLARACIONES.- El
13 CESIONARIO declara que se encuentra al día en
14 el pago de obligaciones sociales para con la
15 compañía "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL
16 CIA. LTDA.".- SEXTA.- ACEPTACIÓN Todos los
17 comparecientes, CEDENTES Y CESIONARIO, por
18 haber sido hecho en beneficios de sus mutuos y
19 legítimos intereses del pago de las
20 participaciones.- Usted señor Notario, se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de esta escritura.-
23 Hasta aquí la minuta firmado por el Dr. Hernán
24 Rivas A. Matrícula 05-2002-2 FORO DE
25 ABOGADOS.- "La minuta constituye la parte
26 fundamental de este instrumento que yo el
27 Notario lo elevo a escritura pública la leo
28 íntegramente a los comparecientes los mismos

NOTARIA PRIMERA

NOTARIO MUNICIPIO

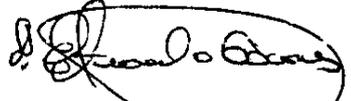
1 que se afirman, ratifican, firman y firman
2 conmigo el Notario en unidad de acto".- Doy
3 Fe.

4
5 
6 Francisco Vicente Acosta Jácome
7 c.c. 050093938/4

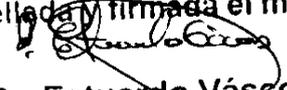
8
9 
10 Carmen del Rocío Proaño Hinojosa
11 c.c. 050158079-9

12 
13
14 German Manuel Gamboa Tirado
15 c.c. 05-0130068/S



16
17 
18
19 Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía
20 Notario Suplente del Cantón La Maná
21 (E) Notaria Primera del Cantón Latacunga

22 Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero esta ~~Bonita~~ COPIA
23 CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

24 
25 Dr. Estuardo Vasconez Mejía
26 NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA
27 ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATACUNGA



28 RA.../

DE LA P

..ZON:- El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga Encargado, conforme Acción de Personal número 879-DDTH-GADMCL, tomó nota del contenido de la escritura de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL COMPAÑIA LIMITADA"**, que antecede, al margen de la partida número 136, constante a fojas 136 Vuelta 137 y 138, Tomo 3 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil cinco.- Latacunga, tres de abril del dos mil doce.- X.M.CH.P./

Dr. Mario Barbo Carrasco
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL REGISTRO
LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y
MERCANTIL DEL CANTON LATACUNGA (E)



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR

"COMTRANSCHOOL CÍA, LTDA."

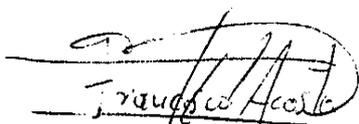
Aprobada por la Superintendencia de Compañías
Mediante resolución No. 05 QJG 02247 de 9 de junio del 2005
Latacunga - Ecuador



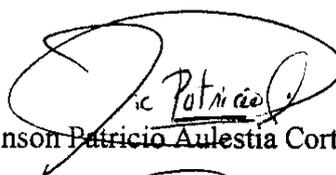
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CARÁCTER UNIVERSAL COMPAÑÍA "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CÍA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 04 DE AGOSTO DEL 2011

En la ciudad de Latacunga, hoy día jueves cuatro de agosto del dos mil once, siendo las dieciséis horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Oriente s/n y San Cristóbal, de la parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CÍA. LTDA.", señores: Francisco Vicente Acosta Jácome, Jinson Patricio Aulestia Corte, Guido Efraín Chuquitarco Zapata, Edison Javier Corte Santamaría, Segundo Manuel Mera Gallo, Luis Abraham Martínez Toapanta y César Olmedo Moreno Mullo, Manuel María Pilamonta Montaluísa, Jorge Edmundo Pruna Molina, Nelson Rodrigo Pruna Molina, Oscar Eugenio Pruna Molina, José Armando Taipe Condorcana, Marco Antonio Tobar Velasco, Romel Javier Zambrano Herrera. Encontrándose presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los señores socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal al tenor de lo que prescribe el Art. 38 de la Ley de Compañías, dirige la Junta el Señor Nelson Rodrigo Pruna Molina en calidad de Presidente de la Compañía, actúa el señor Oscar Eugenio Pruna Molina, gerente general de la compañía como Secretario. El Presidente de la Junta General Extraordinaria de carácter Universal propone tratar como **ÚNICO PUNTO.-** La Cesión o Venta de todas las participaciones del socio **Francisco Vicente Acosta Jácome.-** En esta parte interviene el compañero socio **Edison Xavier Corte Santamaría**, quien manifiesta que es un derecho de los socios vender o ceder las participaciones que posee en la compañía siempre y cuando lo realicen conforme lo ordena la ley de compañías y nuestro Estatuto, por lo que mociona que la Junta General de socios autorice al señor socio de la compañía venda o ceda sus participaciones; y, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital presente, la Junta General de Socios; de conformidad con lo dispuesto con el Art. 118 literal "f", y el Art. 113 de la Ley de Compañía, **RESUELVE: UNO.-** Autorizar al señor socio **Francisco Vicente Acosta Jácome** para que transfiera a favor del señor **Germán Manuel Gamboa Tirado**. Las **SESENTA**

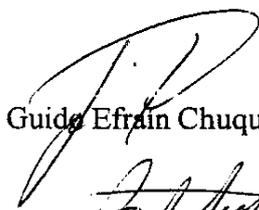
participaciones del valor de UN DÓLAR, que posee en esta compañía; una vez resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



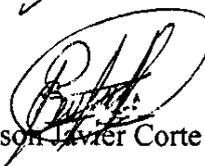
Francisco Vicente Acosta Jácome



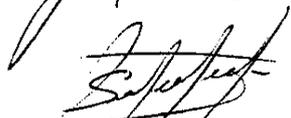
Jinson Patricio Aulestia Corte



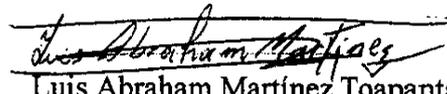
Guido Efraín Chuquitarco Zapata



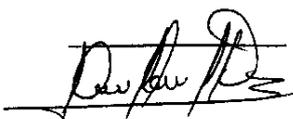
Edison Javier Corte Santamaría



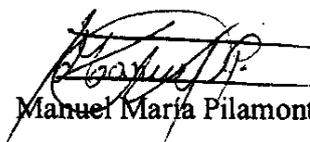
Segundo Manuel Mera Gallo



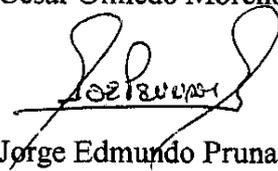
Luis Abraham Martínez Toapanta



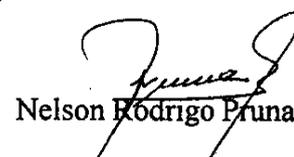
César Olmedo Moreno Mullo



Manuel María Pilamonta Montaluisa



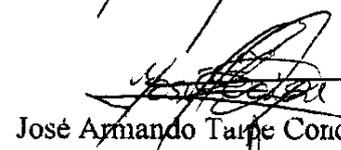
Jorge Edmundo Pruna Molina



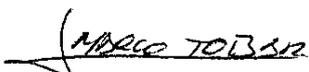
Nelson Rodrigo Pruna Molina



Oscar/Eugenio Pruna Molina



José Armando Tarpe Condorcana



Marco Antonio Tobar Velasco



Romel Javier Zambrano Herrera

CIUDADANIA 050093938-4
 ACOSTA JACOME FRANCISCO VICENTE
 COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO
 04 OCTUBRE 1958
 003-2 0342 01707 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1958

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO CARMEN DEL R PROANO HINOJOSA
 SECUNDARIA ARTESANO
 MANUEL ACOSTA
 MERCEDES JACOME
 LATACUNGA 17/05/2006
 17/05/2018
 REN 0199158

Francisco Vicente Acosta


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 030-0001 NÚMERO 0500939384 CÉDULA
 ACOSTA JACOME FRANCISCO VICENTE
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 LA MATRIZ PARROQUIA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 050158079-9
 PROANO HINOJOSA CARMEN DEL ROCIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE NOVIEMBRE
 04 FEBRERO 1969
 001-0010 00010 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 11 DE NOVIEMBRE 1969

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO FRANCISCO VICENTE ACOSTA J
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO TOMAS PROANO
 MARINA JOSEFA HINOJOSA
 LATACUNGA 05/10/2004
 05/10/2016
 REN 0133107

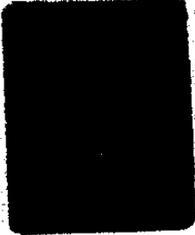
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 048-0012 NÚMERO 0501580799 CÉDULA
 PROANO HINOJOSA CARMEN DEL ROCIO
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 IGNACIO FLORES PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Carmen del Rocio Proano





 CIUDADANIA 050130068-5
 GAMBOA TIRADO GERMAN MANUEL
 LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL
 30 MARZO 1963
 001- 0046 00091 M
 LOS RIOS/ VENTANAS
 VENTANAS 1963

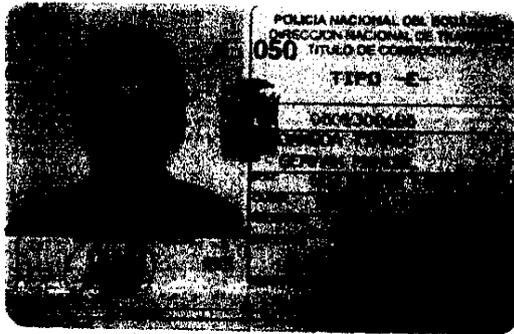


ECUATORIANA***** V3344V2244
 CASADO LUCIA LEONOR ALMACHI BARAHONA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL GAMBOA
 MARIA TIRADO
 LATACUNGA 22/02/2006
 22/02/2018

REN 0189765



[Handwritten signature]





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

086-0006 0501300685
 NÚMERO CÉDULA

GAMBOA TIRADO GERMAN MANUEL

COTOPAXI SAQUISILILLO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAQUISILILLO SAQUISILILLO
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]

. . . ZON: Doctor KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres-DPX-doce de fecha veinte y siete de febrero del año dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, en esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de 22 de Abril del 2005 de Constitución de la Compañía de transporte Escolar "COMTRANSCHOOL COMPAÑÍA LIMITADA", actualmente a mi cargo, con la cesión de participaciones constante en la escritura que antecede.-
Saquisilí, a 30 de Marzo



Fernando Quinatoa M.
Notario Segundo Suplente
Cotacachi



Latacunga, 26 de Marzo del 2012

154155

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

1646

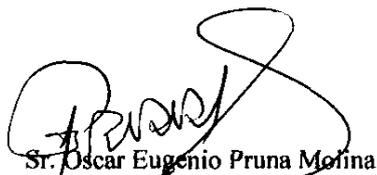
De mi consideración:

Mediante la presente le pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el Libro de Socios y participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL COMPAÑÍA LIMITADA", de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga Encargado el 26 de Marzo del 2012.-

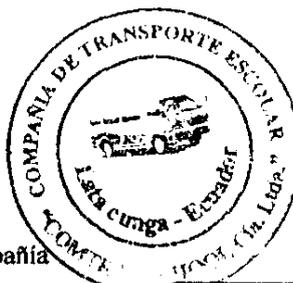
CEDENTE: JOSÉ ARMANDO TAIPE CONDORCANA
CECIONARIO: SEGUNDO ISMAEL TOAQUIZA
No. DE Participaciones: 60 PARTICIPACIONES
VALOR NOMINAL: UN DÓLAR CADA UNA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL
NACIONALIDAD: El cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana

Una vez actualizada la información remitida sírvase proporcionarme dos nominas actualizadas de socios.-

Atentamente,


Sr. Oscar Eugenio Pruna Molina

Gerente y representante legal de la Compañía
"COMTRANSCHOOL COMPAÑÍA LIMITADA"



Registrado Usr/ 
11-04-2012



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

Dr. Washington Nuñez Yapud

C O P I A
PRIMERA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por JOSE ARMANDO TAIPE CONDORCONA

A favor de SEGUNDO ISMAEL TOAQUIZA

El 26 DE MARZO DEL 2012

Parróquia LA MATRIZ

Cuantía: US\$ 60,00

Latacunga a 26 DE MARZO DEL 2012

Marquez de Maenza y Quito
Latacunga - Ecuador
Telf: 2808-399

Registrado Uel 
11-04-2012

CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR:

JOSÉ ARMANDO TAIPE CONDORCANA

A FAVOR DE:

SEGUNDO ISMAEL TOAQUIZA

CUANTÍA:

USD. 60,00

DI COPIAS

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi DOCTOR WASHINGTON NÚÑEZ YAPUD, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, el señor JOSÉ ARMANDO TAIPE CONDORCANA, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor SEGUNDO ISMAEL TOAQUIZA, de estado civil casado, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las cláusulas que a continuación se estipulan: PRIMERA.- OTORGANTES:

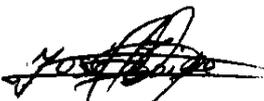


Intervienen a la celebración del presente instrumento público, por una parte, el señor JOSÉ ARMANDO TAIPE a quien más adelante se lo denominará simplemente el "CEDENTE"; y, por otra parte el señor SEGUNDO ISMAEL TOAQUIZA, de estado civil casado, a quien más adelante se le denominará el "CESIONARIO".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, y con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veintidós de abril del año dos mil cinco, ante la señora Mariana Duran Salgado, Notaria Segunda del cantón Saquisilí, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el seis de julio del año dos mil cinco, bajo la partida Número ciento treinta y seis, del Registro Mercantil del cantón Latacunga, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL COMPAÑÍA LIMITADA".- DOS.- Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de enero del año dos mil diez, ante el Licenciado Hugo Berrazueta Pastor, Notario Primero del cantón Latacunga, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el veinticuatro de febrero del año dos mil diez, el señor JOSÉ ARMANDO TAIPE CONDORCANA, adquirió al señor Carlos Ramiro Patricio Bonilla Molina, las SESENTA PARTICIPACIONES que poseía en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL COMPAÑÍA LIMITADA".- TRES).- Los socios reunidos legalmente y mediante Acta de Junta General Ordinaria de la

Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL COMPAÑÍA
LIMITADA", con la presencia de todo el capital social el
nueve de marzo del año dos mil doce, acordaron,
unanímitemente, AUTORIZAR al socio JOSÉ ARMANDO TAIPE
CONDORCANA, para que transfiera las sesenta participaciones
en favor del señor SEGUNDO ISMAEL TOAQUIZA. TERCERA.- DEL
OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor JOSÉ
ARMANDO TAIPE CONDORCANA, socio de la COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL COMPAÑÍA LIMITADA", cede
en venta real y efectiva a favor del señor SEGUNDO ISMAEL
TOAQUIZA, LAS SESENTA PARTICIPACIONES, legalmente
verificadas con certificados de aportación, con todos los
derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.-
PRECIO: El valor nominal de la participación es de un dólar
americano, en consecuencia el precio de dichas
participaciones que se venden, es de SESENTA DÓLARES
AMERICANOS, pagaderos de contado, que el cedente declara
haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso
legal, de manos del Cesionario.- QUINTA.- ENTREGA DE LOS
CERTIFICADOS: Se deja constancia que el cedente entrega al
Cesionario, al momento de suscribir esta escritura, sus
certificados de aportación equivalentes a sesenta
participaciones, para que sean anuladas, y la compañía
pueda emitir otros a nombre del Cesionario.- SEXTA.-
ACEPTACIÓN: El Cesionario acepta la cesión hecha en su
favor.- SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las
partes quedan facultadas para obtener la inscripción de
esta escritura en el Registro Mercantil respectivo, así



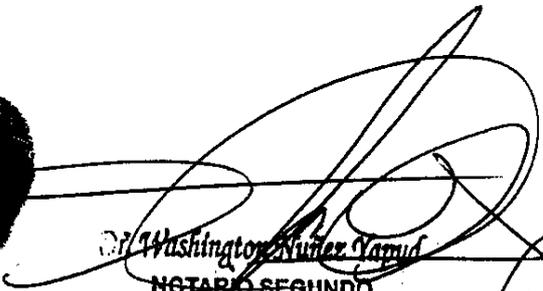
como su marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- OCTAVA.-
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente sesión.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por la Abogada Viviana Tapia Tapia, con matrícula profesional número 05-2010-77, del Foro de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe;


f) JOSÉ ARMANDO TAIPE CONDORCANA

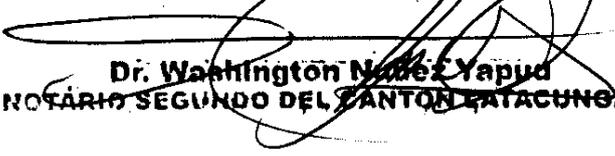
C. C. 050212784-8


f) SEGUNDO ISMAEL TOAQUIZA

C. C. 050150400-5


Dr. Washington Nunez Yapud
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN LATACUNGA (E)

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración


Dr. Washington Nunez Yapud
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA (E)





..ZON:- El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga Encargado, conforme Acción de Personal número 879-DDTH-GADMCL, tomó nota del contenido de la escritura de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL COMPAÑIA LIMITADA"**, que antecede, al margen de la partida número 136, constante a fojas 136 Vuelta 137 y 138, Tomo 3 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil cinco.- Latacunga, tres de abril del dos mil doce.- X.M.CH.P./

Dr. Mario Basso Carrasco
REGISTRADOR MUNICIPAL DE
LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y
MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA (E)



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR

COMTRANSCHOOL CIA. LTDA

APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 05-Q 1 J 0224 DE 9 DE JUNIO DEL 2005

LATACUNGA – ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRASCHOOL Cía. Ltda.

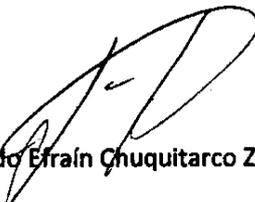
En la ciudad de Latacunga, hoy día Viernes nueve de Marzo del dos mil doce, siendo las dieciseis horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Oriente y isla San Cristóbal, de la parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se reúnen los siguientes socios de la compañía "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CIA LTDA.", señores: Francisco Vicente Acosta Jácome, Jinson Patricio Aulestia Corte, Guido Efraín Chuquitarco Zapata, José Armando Taipe Condorcana, Edison Javier Corte Santamaría, Segundo Manuel Mera Gallo, Luis Abrahán Martínez Toapanta, César Olmedo Moreano Mullo, Manuel María Pilamonta Montaluisa, Jorge Edmundo Pruna Molina, Nelson Rodrigo Pruna Molina, Oscar Eugenio Pruna Molina, Marco Antonio Tobar Velasco, Romel Javier Zambrano Herrera. Encontrándose presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los señores socios por Unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal al tenor de lo que prescribe el Art. 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Nelson Rodrigo Pruna Molina en calidad de Presidente de la Compañía, actúa el señor Oscar Eugenio Pruna Molina, Gerente General de la Compañía como secretario. El Presidente de la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal propone tratar como UNICO PUNTO.- La cesión o venta de todas las participaciones del socio José Armando Taipe Condorcana.- El señor Presidente declara instada la sesión y dispone dar curso al punto acordado; Uno.- Cesión o venta de todas las participaciones del socio José Armando Taipe Condorcana.- En esta parte intervino el compañero socio Guido Efraín Chuquitarco Zapata, quien manifiesta, que es un derecho de los socios vender o ceder las participaciones que poseen en la compañía, siempre y cuando lo realicen conforme lo ordena la ley de Compañías y nuestro Estatutos, por lo que mociona que la Junta General de socios autorice al señor socio de la compañía venda o ceda sus participaciones; y, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 118 literal "P", y el Art. 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE: UNO.- Autorizar al señor socio José Armando Taipe Condorcana para que transfiera a favor del señor Segundo Ismael Taquiza. Las SESENTA participaciones del valor de UN DÓLAR, que posee en esta compañía; Una vez resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las dieciseis horas cincuenta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada**



por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios

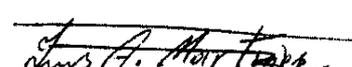

Francisco Vicente Acosta Jácome

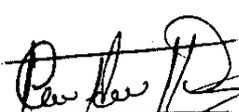

Jinson Patricio Aulestia Corte


Guido Efraín Chuquitarco Zapata

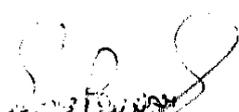

Edison Javier Corte Santamaría

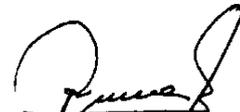

Segundo Manuel Mera Gallo

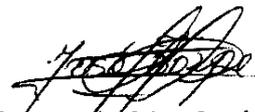

Luis Abrahán Martínez Toapanta

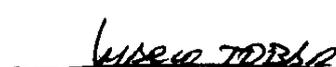

César Olmedo Moreano Mullo

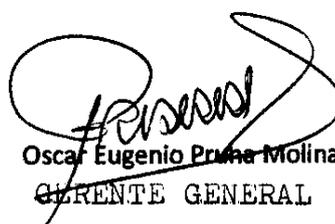

Manuel María Pilamonta Montaluisa

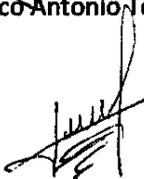

Jorge Edmundo Pruna Molina

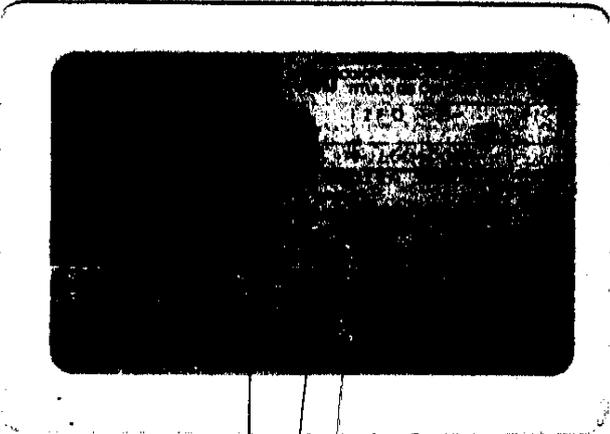
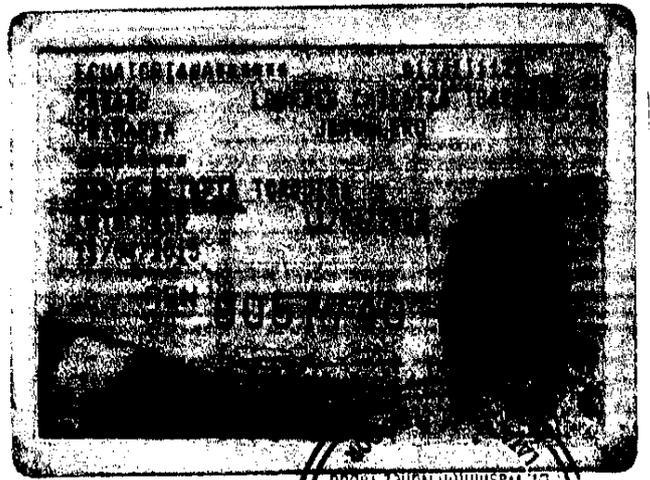
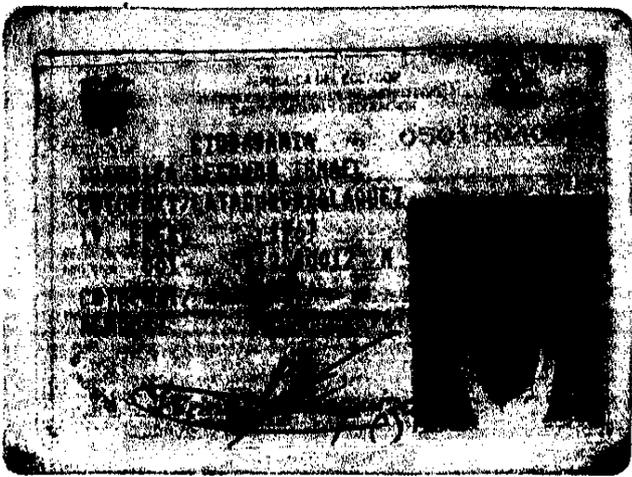

Nelson Rodrigo Pruna Molina
PRESIDENTE


José Armando Taípe Condorcana


Marco Antonio Tobar Velasco


Oscar Eugenio Pruna Molina
GERENTE GENERAL


Romel Javier Zambrano Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0007 **0501504005**
NÚMERO **CÉDULA**

TOAQUIZA SEGUNDO ISMAEL

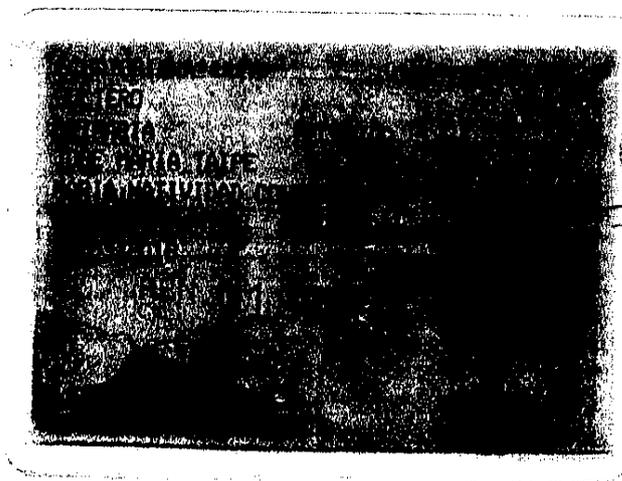
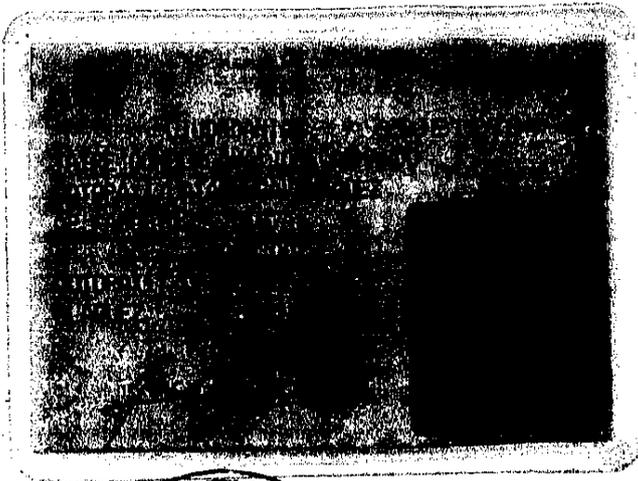
COTOPAXI **LATAQUUNDA**
PROVINCIA **CANTÓN**
ALAGUÉZ
PARRROQUIA

Ismael Seguíza
 ZONA
 JUNTA

Ismael Seguíza



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

127-0007 NÚMERO
 0502127848 CÉDULA

TAIPE CONDORCANA JOSE ARMANDO

COTOPAXI PROVINCIA
 ALAQUEZ PARROQUIA

LATAKUNGA CANTÓN
 ZONA

Jose Armando
 COMISARIO DE LA ZONA

121		LATAKUNGA	
TAIPE CONDORCANA JOSE ARMANDO		CANTÓN	
COTOPAXI		PROVINCIA	
ALAQUEZ		PARROQUIA	
ZONA		CANTÓN	
15/05/2011		15/05/2011	



. . . ZON: Doctor KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres-DPX-doce de fecha veinte y siete de febrero del año dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, en esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de 22 de Abril del 2005 de Constitución de la Compañía de transporte Escolar "COMTRANSCHOOL COMPAÑÍA LIMITADA", actualmente a mi cargo, con la cesión de participaciones constante en la escritura que antecede.-
Saquisilí, a 30 de Marzo del 2012.



The image shows a notary seal on the left, featuring a scale of justice and a book, with the text "NOTARIA SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON SAQUISILÍ". To the right of the seal is a large, dark, illegible signature or stamp.

